



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 247

FECHA:

Miércoles 08 de mayo de 2013.- Las 09h48

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Fernando Aguirre

Betty Amores

Vethowen Chica

Fausto Cobo

César Montúfar

Gabriel Rivera

Wladimir Vargas

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar con el tratamiento del Proyecto de Ley que deroga las Disposiciones Generales y los artículos 13 y 14 de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional. Asiste la Ministra de Defensa Nacional, o su delegado.
2. Continuar con el tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas. Asiste la Ministra de Defensa Nacional, o su delegado.
3. Puntos varios.

DESARROLLO: Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: DRA. MARÍA FERNANDA ESPINOSA, MINISTRA DE DEFENSA:** Es una justa aspiración de los militares en servicio activo y pasivo. Es un tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

que se puede considerar. El nuevo ciclo legislativo tiene la intención de trabajar en un Código Orgánico de la Seguridad Social; es decir, una mirada integral que recoja los criterios por los cuales debe regirse un sistema de seguridad social con los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia. Estos principios tienen que regir un gran cuerpo en la seguridad social, como un derecho universal y acotado a lo que manda la Constitución, que es el mantenimiento de regímenes especiales tanto para la Policía Nacional cuanto para las Fuerzas Armadas. Pensamos que sería absolutamente precipitado y sería un parche que se le pondría a la actual Ley de Seguridad Social que va a ser sometido a un proceso profundo de reingeniería. La opinión del Ministerio de Defensa sería que se archive esta reforma hasta el próximo período de la Asamblea.

ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO: Para su conocimiento y en coordinación con el oficialismo, antes a esta reforma presenté la reforma a la Ley de Seguridad Social de Fuerzas Armadas, con el propósito de que a los pensionistas militares que vuelvan a tener relación laboral de dependencia en el sector privado, no se les descuente el 40%, y en el caso del sector público sí. Esta reforma es excepcional puesto que la estructura piramidal de Fuerzas Armadas obliga a ser pensionistas a aquellos que no cumplen con los requisitos para su grado inmediato superior, entonces salen de 45 a 55 años en su gran mayoría. A los 45 años la persona todavía puede aportar en la sociedad. La reforma esta para votación de segundo debate en el Pleno de la Asamblea. Solicito que se apoye o se incluya este tema en el régimen especial de la seguridad social de las Fuerzas Armadas, en el gran código de seguridad social.

-DRA. MARÍA FERNADA ESPINOSA, MINISTRA DE DEFENSA: Los argumentos vertidos por el Asambleísta Cobo tienen mucha lógica y consistencia. Lo que estamos diciendo es que hay que insertar esta reflexión dentro del proceso de reingeniería profunda del sistema de la seguridad social, a nivel nacional.

-PUNTO DOS: DRA. MARÍA FERNADA ESPINOSA, MINISTRA DE DEFENSA: Es un tema que le releva de una carga administrativa e innecesaria al señor Presidente de la República. El representante del señor Presidente y la autoridad civil de Fuerzas Armadas, es el Ministro o Ministra de Defensa. Simplemente hay una voluntad de aligerar la carga administrativa cotidiana del Presidente de la República y de entregar a la autoridad civil de las FFAA esa responsabilidad, tanto para los ascensos de los Coroneles y Generales, y para bajas. Es una reforma muy sencilla que no compromete absolutamente nada, mejora y optimiza los procesos administrativos burocráticos de la institución militar. Yo pediría que se apresurara el proceso de votación y se proceda con esta reforma porque va a beneficiar a los miembros de FFAA en alto grado y también le va a relevar al Presidente de esa carga administrativa innecesaria.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Siendo las 10:01, declaro en receso.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Siendo las 10h02, declaro reinstalada la sesión.

-PUNTO TRES: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Tenía una planificación para seguir avanzando con el trabajo de la Comisión hasta el último día; sin embargo, ha surgido de parte de los Asambleístas la solicitud de que no sigamos sesionando y quería consultarles, ¿cuándo terminamos las sesiones de esta Comisión? Hay tres posibilidades: 1. Trabajar hasta el día lunes, que no tiene acogida; 2. Hasta el día jueves; y, 3. Hasta el día de hoy. Entiendo que nos quedarían cosas pendientes y por votar.

-ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO: El mayor espacio legislativo es el Pleno de la Asamblea Nacional y el Presidente de la Asamblea ha convocado con un orden del día que es rendición de cuentas y despedida de los asambleístas, considero que la Comisión debe sesionar hasta el día de hoy, además tenemos que cumplir con trámites administrativos al igual que nuestro personal.

-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: El criterio del asambleísta Cobo tiene apoyo, por lo tanto hoy es el último día de sesiones. Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 10H07, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN